

INFORME DEL COMISARIO

**Señores
Accionistas
AFORESCORP S.A.
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a las obligaciones de los comisarios, y con el objeto que la Junta General de Accionistas de AFORESCORP S.A., ha de celebrarse en su oportunidad, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente INFORME en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

He procedido a examinar los libros Societarios, los que se llevan y se conservan conforme a disposiciones legales vigentes y su custodia es responsabilidad de personal calificado. Además se incluyó la revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado, a fin de obtener una seguridad razonable de que estos estén libres de errores y establecer la consistencia en la aplicación de los principios de Contabilidad utilizados en el ejercicio 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estado financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito se ha obtenido de parte de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha; así como, las Actas de la Junta General de Accionista y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar nuestra opinión.

Opinión

Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AFORESCORP S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Control Interno

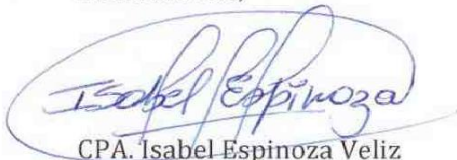
Como resultado de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, salvaguardando la integridad económica de sus activos, obligaciones y resultados.

Informe sobre Cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante mencionar que en calidad de Comisario AFORESCORP S.A., he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la de Compañía, Directores y Administración de AFORESCORP S.A.; así como, para la Superintendencia de Compañía del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



CPA. Isabel Espinoza Veliz
CI .0923916480
COMISARIO

Guayaquil, 27 de Marzo de 2017